



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Hacienda

30 de marzo de 2017

BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 17-06

ATENCIÓN: PORTEADORES DE CARGA MARÍTIMA

ASUNTO: ENMIENDAS A LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE

La Carta Circular de Rentas Internas Núm. 14-05 ("CC RI 14-05") emitida el 17 de julio de 2014 establece el procedimiento para transmitir electrónicamente un Manifiesto, incluyendo el procedimiento que debe seguir todo porteador de carga marítima para realizar enmiendas a los Conocimientos de Embarque.

En dicha Carta Circular se establece que en aquellos casos en que el Conocimiento de Embarque refleje cualquier discrepancia, el porteador de carga marítima tendrá la obligación de enmendarlo dentro de un término de 48 horas, contadas a partir del momento en que se identifica el error. Según establecido en la CC RI 14-05, dicha enmienda se realiza mediante el envío de un correo electrónico a: correcciones@hacienda.gobierno.pr, en donde el porteador explique en qué consiste el error o discrepancia y solicita que se enmiende el Manifiesto electrónico. Como parte de la solicitud de enmienda, el porteador debe presentar confirmación por parte del embarcador de que en efecto existe un error o discrepancia en la información sometida.

El propósito de este Boletín Informativo es notificar que las enmiendas a los Conocimientos de Embarque también se pueden realizar visitando la oficina satélite del Negociado de Impuesto al Consumo que está ubicada en las instalaciones del porteador de carga marítima que solicita la enmienda. En estos casos, el porteador debe solicitar la enmienda mediante carta dirigida al Director del Negociado de Impuesto al Consumo en donde explique en que consiste el error o discrepancia y solicitando que se enmiende el Manifiesto electrónico. Además, el porteador debe incluir con dicha solicitud una copia de la confirmación del embarcador evidenciando que existe un error o discrepancia en la información originalmente sometida.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata y complementan las disposiciones de la CC RI 14-05.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse al (787) 622-0123, opción 3.

Cordialmente,

Francisco Parés III

CPA Francisco Parés Alicea